

ESTAMPILLA

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Rd: 247-10

Boleta de permiso para edificar

Fecha 24 de Febrero de 1947

Vence 24 de Agosto de 1947 (Si no se diera comienzo a las obras).

Dación de línea No. 7. 16.

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 38, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Víctor Acuña, para construir un edificio nuevo destinado a Habitación, de 440 mts. de altura, de Clase "p", de edificación, en la calle Ainauilla N° 650.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Víctor Acuña, domicilio Colo-Colo 13.
 » Arquitecto Jorge Rivera, domicilio San Martín 530.
 » matrícula No. patente No.
 » Constructor Francisco Paredes, domicilio Carreras 2222.
 » matrícula No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 360 mts. 2 superficie edificada 76 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación Ubicación. Dos copias.
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio. Dos copias.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. No hay.
- 4.º de agua potable.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. Dos copias.
- 6.º » de fachadas. Dos copias.
- 7.º Secciones verticales.
- 8.º Planos de detalles.
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica. Dos copias.
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.
- 11.º Especificaciones técnicas. Dos copias.
- 12.º Cálculos de resistencia.
- 13.º Varios Presupuesto: Ciento un mil, seiscientos tres pesos \$101.603.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos edificación .	Boleta N°.	876	\$ 312.00.-
" inspección	" "	"	400.00.-
" libreta control	" "	"	50.00.-
			\$ 762.00.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos comprobantes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Higinoberto Torre Guzman,
Dirección de Obras Municipales

Suplente.